1-ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

TÍTULO: OBRAS PARA LA ADECUACIÓN URBANA DE LA TRAVESÍA DE SERÓN (ALMERÍA)
EXPEDIENTE: 2021/665857

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:00 horas del día 27 de septiembre de 2021, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 2 de septiembre de 2021 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

Blanca María Marín Valiño, Secretaria General Provincial

VOCALES:

Emilia Escudero Valverde, representante de la Intervención Provincial

Maria Luisa Ramírez Nevado, representante del Servicio Jurídico Provincial

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General
Mª Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

TÍTULO: OBRAS PARA LA ADECUACIÓN URBANA DE LA TRAVESÍA DE SERÓN (ALMERÍA)

Se procede a la conexión de la aplicación SIREC.

Se comprueban las ofertas presentadas en plazo, que son las siguientes:

1.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL

2.- CONSTRUCCIONES GLESA SA

3.- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL

4.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA

5.- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS SL

Es copia auténtica de documento electrónico

6.- CONSTRUCCIONES TEJERA SA

7.- FIRCOSA DESARROLLOS SL

8.- PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SA

9.- GRULOP 21 SL

10.- CONSTRUCCIONES NILA SA

11.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL

12.- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL

13.- HIDRAULICAS Y VIALES SL

14.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

15.- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA

16.- FACTO ALMERIENSE DE CONSTS.Y OBRAS PUBLICAS SA

17.- GRUPOCOPSA SL

18.- SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL

19.- AGUAEMA SL

20.- INSTALACIONES Y CONSTS. ALMERIA SL

A continuación se realiza la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas."

Revisada la documentación, las empresas que han de subsanar son las siguientes:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA. Anexo I. 9. Subcontratación. "La empresa debe indicar si tiene previsto subcontratar o no, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial …". Debe incluir un Anexo donde especifique si va a subcontratar o no.

- PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SA. Anexo I. 9. Subcontratación. "La empresa debe indicar si tiene previsto subcontratar o no, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial …". Debe incluir un Anexo donde especifique si va a subcontratar o no.

- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA. Anexo I. 9. Subcontratación. "La empresa debe indicar si tiene previsto subcontratar o no, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial …" Debe especificar el nombre o perfil empresarial, no solamente decir "Empresa especializada".

- AGUAEMA SL. Anexo I. 9. Subcontratación. "La empresa debe indicar si tiene previsto subcontratar o no, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial …". Debe señalar el importe.

Se requerirá la subsanación a las empresas por medios electrónicos a través de SIREC – Portal de licitación electrónica y se harán publicas a través del perfil del contratante dándoles un plazo de 3 días naturales, hasta el 30 de septiembre a las 12:00 horas para que lo subsanen.

Una vez subsanado o transcurrido el plazo se convocará a los miembros de la mesa para ver las subsanaciones y determinar las ofertas anormalmente bajas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:51 horas del día referenciado.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria	VºBº La Presidenta
Fdo.: Mª Luisa Checa Bravo	Fdo.: Blanca María Marín Valiño

Es copia auténtica de documento electrónico